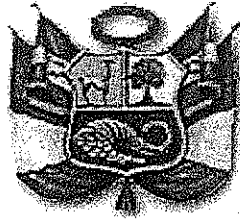


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

07 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 03 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 27569-2021, que contiene el Informe N° 2261-2021-OL-HNDM, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, precisando en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que *"En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable"*;

Que, mediante Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015-SBN y modificada con Resolución N° 084-2017/SBN y N° 084-2018/SBN, se regulan los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales, estableciendo dentro de sus Actos de Registro la Toma de Inventario como el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la Entidad en una determinada fecha, el mismo que estará a cargo de la Comisión de Inventario que será constituida mediante resolución por la OGA de la Entidad, conforme lo establece el numeral 6.7.3.4 de la Directiva citada;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Logística, informa que la Srta. Nancy Vicky HIDALGO QUINTANA, propuesta como representante de la Oficina de Logística en la Comisión de Inventario, presentó su solicitud de rotación a la Oficina de Personal; por lo que, en caso se llegara a concretar su rotación, y con el fin de no interrumpir el desarrollo del procedimiento de toma de inventario, pone a consideración consignar en su lugar al Sr. Carlos Alberto PEREZ ROSALES para integrar dicha comisión.

Que, con Resolución Administrativa N° 313-2021/OEA/HNDM de fecha 16 de noviembre de 2021, se aprueba la conformación de la Comisión de Toma de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al 31 de diciembre del 2021; sin embargo, considerando lo señalado por el Jefe de la Oficina de Logística así como la carga laboral de los integrantes, y con el fin de lograr los objetivos del procedimiento de Toma de Inventario de forma eficiente y oportuna, resulta necesario reconstituir la Comisión de Toma de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al 31 de diciembre del 2021;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión para la Toma de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al 31 de diciembre del 2021, conforme las consideraciones señaladas en la presente resolución; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
07 DIC 2021
SECRETARIA
Hora: 14:52

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

07 DIC 2021

SR. HUGO ARMANDO VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

| Nº | INTEGRANTES | CARGO | REPRESENTANTE |
|----|--------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| 1 | Sr. José Luis MOQUILLAZA HERNÁNDEZ | Presidente | Oficina Ejecutiva de Administración |
| 2 | Sr. Teofilo Vidal CAMONES VALENZUELA | Integrante | Oficina de Economía |
| 3 | Sr. Carlos Alberto PEREZ ROSALES | Integrante | Oficina de Logística |

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 313-2021/OEA/HNDM que conformó la Comisión para la Toma de Inventario Físico General de los Bienes Muebles Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al 31 de diciembre del 2021.

Artículo 3°.- DISPONER que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística participe en el proceso de la toma de inventario, como facilitador de la Comisión de Inventario y coadyuvar en lo que corresponda para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión de Inventario del HNDM, para su conocimiento y fines.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Juli
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración